

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

12938 *Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 396/2017 y 458/2017, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, BP oil España SAU y Bon área de energía SLU han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 396/2017 y 458/2017, respectivamente, contra Orden ETU /258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al fondo nacional de eficiencia energética en el año 2017.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.